

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque  
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/08/12 Hs. 10.30
Numero:	824 Fojas: 02
Expte. Nº	
Girado:	751/04
Recibido:	<i>[Signature]</i>

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

**Nota Nº 102/2012.-  
Bloque PFF.-**

USHUAIA, 03 AGO 2012

Sr. Presidente  
del Concejo Deliberante  
Sr. Damián, DE MARCO.  
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con un pedido de informe sobre el estado de las calles de la ciudad, luego de la emergencia climatológica y el operativo de nieve efectuado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

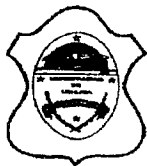
La importancia de éste proyecto se encuentra relacionado con el estado deplorable que han quedado las calles de la ciudad, sobre todo en aquellas que se ha efectuado reparaciones recientes y nuevos asfaltos, que fueron anunciados grandilocuentemente como un logro de la presente gestión que no han durado mas que un mes luego de la nevada del pasado mes de junio y que quedó a la vista y desconsuelo de quienes utilizamos la vía pública para transitar de un lugar a otro de la ciudad, de quienes utilizan el servicio público de transporte, y de los propietarios frentistas.-

El deterioro relevado es de tal magnitud, que se hace imposible transitar por cualquier calle de la ciudad, inclusive las avenidas de distribución de tránsito se encuentran “intransitables”, provocando maniobras impensadas y peligrosas para los conductores (frenadas, esquives, golpes, etc.), accidentes en vía pública por parte de los transeúntes que deben sortear los pozos en las calles que alcanzan las zonas de sendas peatonales e incluso para los propios frentistas que no solo se ven afectados económicamente pues en muchos casos han abonado por un asfalto que hoy se encuentra destruido sino además que los baches producidos por efecto del clima y el operativo de limpieza, se llenan de agua barrosa y aceitosa que afectan las fachadas de las casas y sus veredas.-

Por ello, es que solicito el acompañamiento de mis pares, en la presente resolución que se acompaña.-

mff

*[Signature]*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque  
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de lo estatuido por la Ordenanza Municipal Nº 2487, un informe circunstanciado en cuanto a las siguientes cuestiones:

- a).- Si se ha efectuado un relevamiento circunstanciado de las calles deterioradas luego del operativo de nieve del mes de junio/2012, adjunte copia certificada del mismo.
- b).- ¿Qué elementos se utilizaron para efectuar el operativo de nieve que pudieron deteriorar el pavimento?
- c).- Para el caso de haberse utilizado solución salina o sal en granel, informe que cantidad se utilizó y lugares donde se esparcieron la misma;
- c).- Para el caso de haberse utilizado solución salina o sal en granel, informe que cantidad se adquirió, monto de la compra, forma de la compra y lugar de acopio de la misma;
- d).- Para el caso de limpieza con máquinas informe los motivos por los cuáles el asfalto se ha desgranado y levantado con las mismas;
- e).- Informe sobre las siguientes calles a muestreo con que tipo de asfalto se efectuaron y en cada caso motivo por el que el mismo se ha deteriorado: calle Piedrabuena (desde calle Magallanes hasta Av. Maipú), calle Eva Perón (desde Av. Héroes de Malvinas hasta calle Facundo Quiroga), Av. Maipú (desde calle Fadul hasta calle Guaraní, carril derecho), calle Perón sur (a la altura del 100 al 300), calle Goleta Florencia (desde Olegario Andrade hasta calle Karukinka), calle Bevoird (desde Pasaje Jerez hasta Karukinka).-

ARTICULO 2º.- REITERAR con carácter de apercibimiento, según lo normado por la ordenanza Municipal Nº 2487, la contestación a este Cuerpo Deliberativo de la Resolución 193/2012.....(asunto Nº 656).

ARTICULO 3º.- Fijar como fecha de contestación del mencionado informe el día 17 de agosto de 2012, siendo el plazo único e improrrogable.

ARTICULO 4º.- De Forma.

RESOLUCION CD Nº                    /2012.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

mff